

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE M.I. AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE MARZO DE 2017.

En Villanueva de los Infantes, a 16 de marzo de 2017, siendo las 20:33 horas, se reúnen en el Salón de actos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sr/as Concejales que se relacionan a continuación al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Por el Grupo municipal socialista asisten D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata, D^a Monserrat Valero Ortiz, D^a M^a Teresa Sánchez Pliego y D. Francisco García Aparicio.

Por el Grupo municipal popular asisten D^a Carmen M^a Montalbán Martínez, D. José Francisco Valverde García, D. Mariano Luciano Flor, D. Pedro Manuel González Jiménez y D. Antonio Agudo Huéscar.

No asiste, por causa justificada, D^a Ana Belén Rodríguez Gallego del Grupo municipal popular.

Interviene el Secretario de la Corporación.

Declarado abierto el acto por la Presidencia se procede a tratar los siguientes asuntos del Orden del Día:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE 02/02/2017.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 02/02/2017.

A continuación se procede a la votación del acta, siendo aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA "UE-24B, CTRA. MANZANARES INDUSTRIAL SUR" JUNTO CON PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE DESARROLLO Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN, Y SU ADJUDICACIÓN AL AGENTE URBANIZADOR D. TOMÁS GONZÁLEZ LÓPEZ.

Por el Secretario de la Corporación se procede a dar lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Administración General.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que tras un largo período de tramitación del programa de actuación urbanizadora se podrán acometer las obras de urbanización así como la construcción de una nave industrial que supondrá un impulso para el desarrollo

económico de nuestro pueblo. Indica que actualmente la empresa cuenta con 17 trabajadores y que debe quedarse en Infantes.

Acto seguido el Sr. Alcalde comenta que el Programa se aprueba con todos los informes preceptivos favorables, además de tratarse de un derecho y facultad del propietario-promotor al desarrollo urbanístico de los terrenos.

La Portavoz del Grupo municipal popular D^a Carmen M^a Montalbán alude que no han tenido tiempo para estudiarlo y que por eso se abstendrán aunque todos los informes sean favorables.

El Sr. Sr. Portavoz del Grupo municipal socialista D. Rosario Valero lamenta que la aprobación del Programa se haya producido tan tarde.

Finalizado el debate, se procede a la votación del asunto siendo aprobado por siete votos a favor del Grupo municipal socialista y cinco abstenciones del Grupo municipal popular, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Determinar el Programa de Actuación Urbanizadora compuesto por la alternativa técnica y proposición jurídico-económica, únicas, presentadas a su vez por el propietario único de los terrenos objeto de la actuación y ser acordes con las Bases de formulación, selección y adjudicación (DOCM nº 35, de 22/02/2016) así como convenientes para el desarrollo de suelo industrial del Municipio.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el PAU "UE-24B, Ctra. Manzanares Industrial Sur" junto con el Plan Especial de Reforma Interior de Desarrollo y Proyecto de Urbanización, y adjudicarlo al urbanizador D. Tomás González López único propietario de la actuación.

TERCERO: Aprobar del Convenio urbanístico y facultar a la Alcaldía para su firma.

CUARTO: Requerir al urbanizador D. Tomás González López para que en el plazo de 15 días constituya un aval del 10% del coste de ejecución material de las obras de urbanización en favor de este M.I. Ayuntamiento como garantía para el desarrollo y ejecución del PAU, y para la formalización del convenio urbanístico definitivo en el que conste la cesión obligatoria del 10 % del aprovechamiento lucrativo a favor de este Ayuntamiento.

QUINTO: Inscrito el acuerdo de aprobación definitiva del PAU en el Registro de Programas de Actuación Urbanizadora y Agrupaciones de interés urbanístico, proceder a su publicación en el DOCM y en el BOP en lo referente a la normativa.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20:37 horas, de lo que como Secretario, DOY FE.

Vº B
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Antonio Ruiz Lucas.

Fdo.: Raúl Sánchez Román.